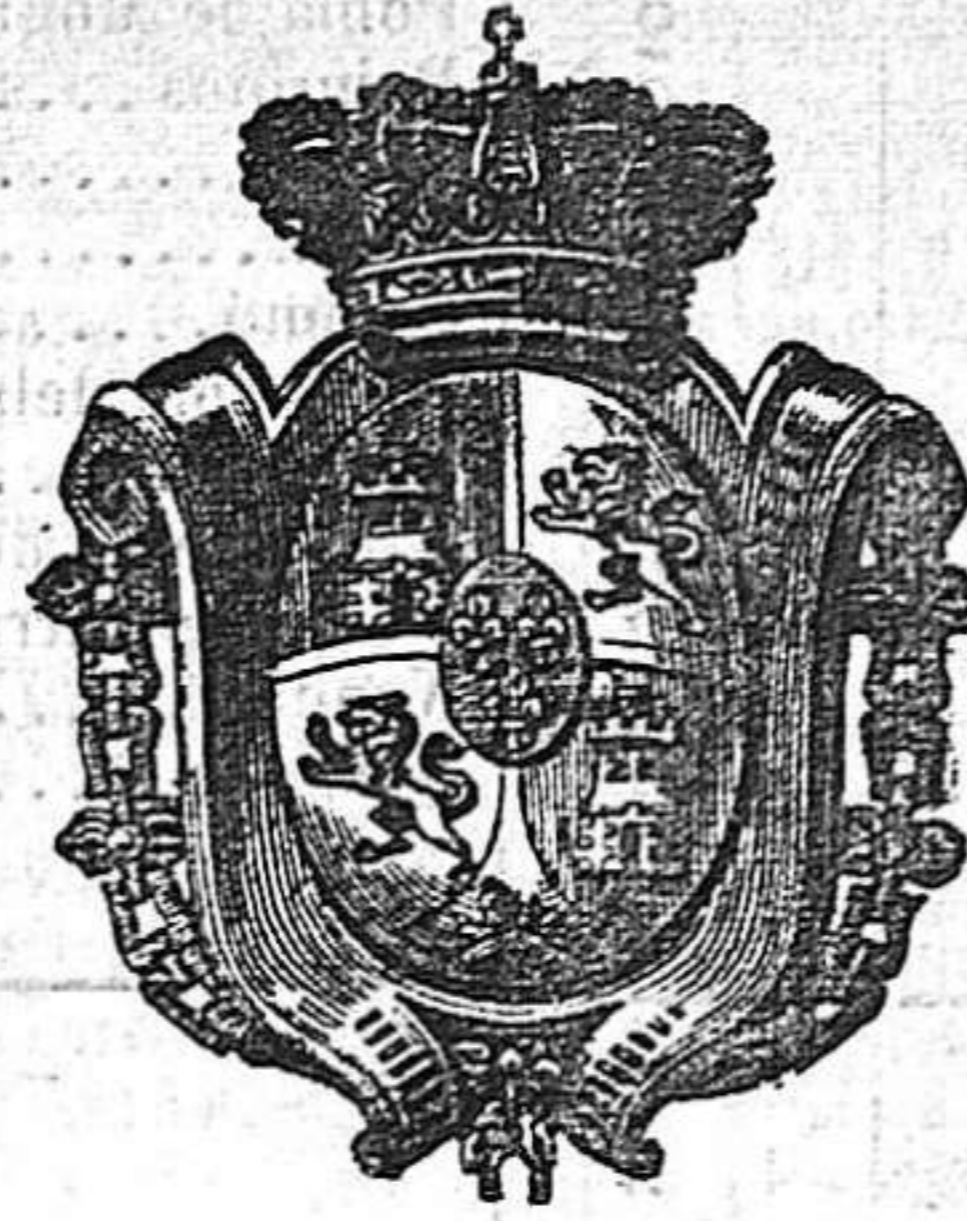


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Reemplazo de 1883.

Quinta de 65.000 hombres.

RESULTADO del repartimiento de los 1.247 hombres señalados á esta provincia por Real decreto de 23 de los corrientes para contribuir al reemplazo de este año, girado por la Comision provincial sobre la base de los 2.845 que fueron sorteados en 31 de Diciembre del año anterior y publicado con arreglo al art. 41 de la ley vigente.

REGLA DE PROPORCION: **2.845 : 1.247 :: 1 : 0'438.312** **2.460**
2.845

PUEBLOS.	Sorteados.	CORRESPONDE A CADA PUEBLO.		Número que debe aprontar para activo.
		Enteros.	Décimas.	
PARTIDO DE FALSÉT.				
Arbolí.....	6	2	6	2
Argentera.....	1	0	4	1
Bellmunt.....	4	1	8	1
Bisbal de Falsét.....	15	6	6	7
Cabacés.....	7	3	1	3
Capsanes.....	7	3	1	3
Ciurana.....	1	0	4	0
Colldejou.....	2	0	9	1
Cornudella.....	18	7	9	8
Dosaiguas.....	5	2	2	3
Falsét.....	28	12	3	13
Figuera.....	7	3	1	3
García.....	12	5	3	6
Gratallops.....	6	2	6	3
Guiamets.....	1	0	4	0
Lloá.....	9	3	9	4
Margalef.....	6	2	6	3
Marsá.....	8	3	5	4
Masroig.....	11	4	8	4
Molá.....	8	3	5	3
Mora la Nueva.....	9	3	9	3
Morera.....	11	4	8	5
Palma (La).....	13	5	7	6
Poboleda.....	20	8	8	8
Porrera.....	20	8	8	8
Pradell.....	5	2	2	3
Pratdip.....	4	1	8	1
Riodecañas.....	9	3	9	4
Tivisa.....	42	18	4	18
Torre del Español.....	15	6	6	7
Torre de Fontaubella.....	2	0	9	1
Torroja.....	11	4	8	5
Ulldemolins.....	21	9	2	10
Vandellós.....	14	6	1	6
Vilanova de Escornalbou.....	5	2	2	3
Vilanova de Prades.....	7	3	1	3
Vilella alta.....	9	3	9	4
Vilella baja.....	7	3	1	3
Vinebre.....	10	4	4	4
Total	396	173	6	174

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas.	Número para activo.
PARTIDO DE GANDESA.				
Arnes.....	9	3	9	4
Ascó.....	23	10	1	10
Batea.....	16	7	0	7
Benisanet.....	26	11	4	12
Bot.....	15	6	6	7
Caseras.....	8	3	5	3
Corbera.....	21	9	2	9
Fatarella.....	26	11	4	11
Flix.....	17	7	5	8
Gandesa.....	37	16	2	16
Horta.....	18	7	9	8
Miravet.....	16	7	0	7
Mora de Ebro.....	35	15	3	15
Pinell.....	20	8	8	9
Pobla de Masaluca.....	6	2	6	3
Prat de Compte.....	7	3	1	3
Ribarroja.....	16	7	0	7
Villalba.....	20	8	8	9
Total	336	147	3	148
PARTIDO DE MONTBLANCH.				
Barbará.....	11	4	8	5
Blancafort.....	8	3	5	4
Capafons.....	5	2	2	2
Conesa.....	4	1	8	2
Ceballá del Condado.....	1	0	4	1
Espluga de Francolí.....	27	11	8	11
Febró.....	3	1	3	2
Forés.....	6	2	6	2
Llorach.....	2	0	9	1
Montblanch.....	59	25	9	26
Montreal.....	9	3	9	4
Pasanant.....	11	4	8	5
Pilas.....	5	2	2	2
Pira.....	1	0	4	1
Prades.....	9	3	9	4
Querol.....	18	7	9	8
Rocafort de Queralt.....	11	4	8	5
Rojals.....	7	3	1	3
Santa Coloma de Queralt.....	17	7	5	7
Santa Perpétua.....	10	4	4	5
Sarreal.....	22	9	6	9
Senant.....	6	2	6	2
Solivella.....	17	7	4	8
Valleclara.....	5	2	2	2
Vallfogona.....	6	2	6	2
Vallvert.....	8	3	5	3
Vilavert.....	9	3	9	4
Vimbodí.....	17	7	5	8
Total	314	137	4	138
PARTIDO DE REUS.				
Aleixar.....	12	5	3	5
Alforja.....	21	9	2	10
Almofter.....	5	2	2	2
Borjas del Campo.....	4	1	8	1
Botarell.....	5	2	2	2
Cambrils.....	13	5	7	6
Castellvell.....	6	2	6	2

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas.	Número para activo.
Irlas.....	3	1	3	2
Maspujols.....	5	2	2	2
Montbrío de Tarragona.....	6	2	6	2
Montroig.....	14	6	1	6
Musara.....	2	0	9	1
Reus.....	191	83	7	83
Riudoms.....	35	15	3	15
Riudecols.....	13	5	7	6
Selva.....	27	11	8	12
Vilaplana.....	8	3	5	3
Viñols.....	4	1	8	2
PARTIDO DE TARRAGONA.	374	163	9	163
Canonja.....	13	5	7	6
Catllar.....	11	4	8	5
Constantí.....	20	8	8	9
Morell.....	9	3	9	4
Pallaresos.....	1	0	4	0
Perafort.....	1	0	4	1
Pobla de Mafumet.....	2	0	9	1
Rourell.....	7	3	1	3
Renau.....	0	0	0	0
Secuita.....	4	1	8	2
Tamarit.....	0	0	0	0
Tarragona.....	148	64	9	65
Vilaseca.....	20	8	8	9
PARTIDO DE TORTOSA.	236	103	5	105
Alcanar.....	37	16	2	16
Aldover.....	8	3	5	4
Alfara.....	17	7	5	7
Amposta.....	19	8	3	8
Benifallet.....	7	3	1	3
Cénia.....	32	14	0	14
Cherta.....	26	11	4	11
Freginals.....	6	2	6	3
Galera.....	15	6	6	6
Ginestar.....	15	6	6	7
Godall.....	13	5	7	5
Masdenverge.....	12	5	3	6
Mas de Barberáns.....	12	5	3	5
Paúls.....	8	3	5	3
Perelló.....	29	12	7	13
Rasquera.....	9	3	9	4
Roquetas.....	41	18	0	18
San Carlos de la Rápita.....	32	14	0	14
Santa Bárbara.....	23	10	1	10
Tivenys.....	18	7	9	8
Tortosa.....	197	86	3	86
Uldecona.....	56	24	5	25
PARTIDO DE VALLS.	632	277	00	276
Albiol.....	4	1	8	2
Alcover.....	32	14	0	14
Alió.....	2	0	9	1
Bráfim.....	11	4	8	5
Cabra.....	16	7	0	7
Figuerola.....	3	1	3	1
Garidells.....	4	1	8	2
Masó.....	0	0	0	0
Milá.....	1	0	4	0
Núlls.....	0	0	0	0
Plá de Cabra.....	19	8	3	8
Pont de Armentera.....	8	3	5	4
Puigpelat.....	6	2	6	3
Riba (La).....	9	3	9	4
Rodeñá.....	9	3	9	4
Vallmoll.....	17	7	5	7
Valls.....	107	46	9	47
Vilabella.....	13	5	7	5
Vilallonga.....	5	2	2	3
Villarrodona.....	17	7	5	7
PARTIDO DE VENDRELL.	283	124	00	124
Albiñana.....	12	5	3	5
Altafulla.....	15	6	6	6
Arbós.....	23	10	1	10
Aiguamurcia.....	23	10	1	10
Bañeras.....	2	0	9	1
Bellvey.....	9	3	9	4
Bisbal del Panadés.....	11	4	8	5
Bonastre.....	9	3	9	4
Calafell.....	9	3	9	4
Creixell.....	4	1	8	2
Cunit.....	2	0	9	1
Llorens.....	5	2	2	2
Maslloréns.....	10	4	4	5
Montmell.....	12	5	3	5
Non (La).....	4	1	8	1

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas.	Número para activo.
Pobla de Montornés.....	10	4	4	4
Puigtiñós.....	5	2	2	2
Riera.....	12	5	3	5
Roda.....	4	1	8	2
Salomé.....	9	3	9	4
San Jaime dels Domenys.....	12	5	3	5
Santa Oliva.....	4	1	8	2
San Vicente dels Calders.....	2	0	9	1
Torredembarra.....	22	9	6	10
Vendrell.....	43	18	8	18
Vespella.....	1	0	4	1
TOTAL	274	120	3	119

RESÚMEN.

PUEBLOS.	Sorteados.	CORRESPONDE A CADA PARTIDO.		Número que debe aprontar para el servicio activo.
		Enteros.	Décimas.	
Partido de Falsét.....	396	173	6	174
Id. de Gandesa.....	336	147	3	148
Id. de Montblanch.....	314	137	4	138
Id. de Reus.....	374	163	9	163
Id. de Tarragona.....	236	103	5	105
Id. de Tortosa.....	632	277	0	276
Id. de Valls.....	283	124	0	124
Id. de Vendrell.....	274	120	3	119
TOTAL	2.845	1.247	0	1.247

Tarragona 30 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Juan Casagualda.— Los Vocales, Tomás Valls.— Ignacio Ferrés.— Pedro Palau.— El Secretario de la C. P., Tomás Larráz.

NOTA de los sorteos de décimas que se han ejecutado por la Comision provincial, con expresion de los pueblos que en cada uno de ellos entraron, de los números que les han cabido y de los que deben dar el entero.

Sorteos.	PUEBLOS.	Décimas.	Enteros.	NÚMEROS que han correspondido á cada pueblo en el sorteo.	PUEBLOS á quienes toca dar el entero.
1	Aldover.....	5	1	8.7.3.6.1.....	Aldover.
	Alfara.....	5	1	2.4.5.10.9.....	
2	Amposta.....	3	1	2.3.10.....	
	Perelló.....	7	1	9.7.1.8.6.5.4.....	Perelló.
3	Alcanar.....	2	1	10.9.....	
	Villalba.....	8	1	3.7.1.6.8.5.2.4.....	Villalba.
4	Benifallet.....	1	1	7.....	
	Tivenys.....	9	1	4.9.3.10.2.1.5.8.6.....	Tivenys.
5	Cherta.....	4	1	4.10.9.5.....	
	Freginals.....	6	1	7.8.2.3.6.1.....	Freginals.
6	Godall.....	7	1	7.10.2.4.5.9.6.....	
	Masdenverge.....	3	1	3.8.1.....	Masdenverge.
7	Rasquera.....	9	1	1.10.3.8.5.6.7.9.4.....	Rasquera.
	Sta. Bárbara.....	1	1	2.....	
8	Uldecona.....	5	1	1.8.5.6.3.....	Uldecona.
	Paúls.....	5	1	4.2.9.10.7.....	
	Mas de Barberáns.....	3	1	4.3.5.....	
9	Tortosa.....	3	1	6.10.9.....	
	Benisanet.....	4	1	1.8.2.7.....	Benisanet.
10	Arnes.....	9	1	2.6.3.8.5.4.1.9.10.....	Arnes.
	Ascó.....	1	1	7.....	
11	Bot.....	6	1	6.8.1.5.9.10.....	Bot.
	Fatarella.....	4	1	7.3.4.2.....	
12	Caseras.....	5	1	2.4.3.6.8.....	
	Flix.....	5	1	1.5.7.10.9.....	Flix.
13	Horta.....	9	1	8.9.3.6.2.4.1.10.5.....	Horta.
	Prat de Compte.....	1	1	7.....	
14	Mora de Ebro.....	3	1	8.2.7.....	
	Palma (La).....	7	1	4.1.3.9.10.5.6.....	Palma.
	Corbera.....	2	1	5.3.....	
15	Gandesa.....	2	1	2.8.....	
	Pobla de Masaluca.....	6	1	4.7.6.1.9.10.....	Pobla Masaluca.
16	Arboli.....	6	1	7.8.9.10.5.3.....	
	Argentera.....	4	1	6.2.4.1.....	Argentera.
17	Bellmunt.....	8	1	8.3.9.10.7.2.5.4.....	
	Dosaiguas.....	2	1	6.1.....	Dosaiguas
18	Bisbal de Falsét.....	6	1	3.1.5.9.7.8.....	Bisbal de Falsét.
	Ciurana.....	4	1	10.2.4.6.....	
19	Cabacés.....	1	1	10.....	
	Colldejou.....	9	1	1.9.3.5.8.2.7.4.6.....	Colldejou.
20	Capsanes.....	1	1	2.....	
	Cornudella.....	9	1	3.5.7.6.9.8.10.4.1.....	Cornudella.
21	Figuera.....	1	1	8.....	
	Lloá.....	9	1	7.5.9.2.6.1.3.4.10.....	Lloá.

Sor-teos.	PUEBLOS.	Déci-mas.	Ente-ros.	NÚMEROS que han correspondido á cada pueblo en el sorteo.	PUEBLOS á quienes toca dar el entero.
22	Gratallops.....	6	1	8.5.6.9.1.3.....	Gratallops.
	Guiamets.....	4	1	2.10.4.7.....	
	Margalef.....	6	1	10.2.7.9.1.6.....	Margalef.
23	Vinebre.....	4	1	5.4.3.8.....	
	Marsá.....	5	1	1.9.4.8.7.....	Marsá.
24	Molí.....	5	1	10.2.5.6.3.....	
	Masroig.....	8	1	8.9.10.3.4.6.2.5.....	
25	Pradell.....	2	1	7.1.....	Pradell.
	Porrera.....	8	1	8.7.3.5.9.2.4.6.....	
26	Ulldemolins.....	2	1	1.10.....	Ulldemolins.
	Pratdip.....	8	1	9.2.6.4.7.8.5.10.....	
27	Vilanova Escornalbou..	2	1	1.3.....	Vil.ª Escornalbou
	Tivisa.....	4	1	9.5.6.3.....	
28	Torre del Español.....	6	1	1.2.7.10.8.4.....	Torre Español.
	Torre de Fontaubella..	9	1	10.8.7.9.3.5.1.4.6.....	Torre Fontaubella
29	Vandellós.....	1	1	2.....	
	Vilella baja.....	1	1	9.....	
30	Vilella alta.....	9	1	2.5.4.8.7.3.1.6.10.....	Vilella alta.
	Vilanova de Prades...	1	1	8.....	
31	Prades.....	9	1	5.7.10.9.1.3.2.4.6.....	Prades.
	Torroja.....	8	1	5.1.6.3.2.9.10.4.....	Torroja.
32	Vallclara.....	2	1	8.7.....	
	Barbará.....	2	1	5.10.9.2.6.1.4.7.....	Barbará.
33	Capafons.....	8	1	3.8.....	
	Blancafort.....	5	1	4.9.2.6.1.....	Blancafort.
34	Sta. Coloma de Queralt.	5	1	10.8.3.7.5.....	
	Vallvert.....	5	1	3.7.2.9.8.....	
35	Vimbodí.....	5	1	6.5.1.4.10.....	Vimbodí.
	Conesa.....	8	1	6.2.9.5.10.1.4.3.....	Conesa.
36	Pilas (Las).....	2	1	7.8.....	
	Ceballá del Condado..	4	1	5.1.3.8.....	Ceballá Condado.
37	Forés.....	6	1	10.7.4.2.6.9.....	
	Montblanch.....	9	1	7.4.8.5.2.3.9.1.6.....	Montblanch.
38	Rojals.....	1	1	10.....	
	Solivella.....	4	1	3.9.1.2.....	Solivella.
	Senant.....	6	1	4.5.8.10.6.7.....	
40	Sta. Perpétua.....	4	1	8.2.1.10.....	Santa Perpétua.
	Sarreal.....	6	1	6.9.5.7.4.3.....	
41	Pira.....	4	1	1.9.2.10.....	Pira.
	Vallfogona.....	6	1	3.4.7.6.5.8.....	
42	Vilavert.....	9	1	8.10.6.5.9.1.7.4.3.....	Vilavert.
	Montroig.....	1	1	2.....	
43	Aleixar.....	3	1	5.10.3.....	
	Cambrils.....	7	1	4.1.7.2.6.8.9.....	Cambrils.
44	Alforja.....	2	1	1.7.....	Alforja.
	Borjas del Campo.....	8	1	6.10.5.3.4.9.8.2.....	
45	Almóster.....	2	1	3.5.....	
	Selva (La).....	8	1	9.1.7.10.8.2.6.4.....	Selva.
46	Botarell.....	2	1	4.8.....	
	Viñols.....	8	1	5.6.10.2.1.7.3.9.....	Viñols.
47	Irlas.....	3	1	2.1.10.....	Irlas.
	Reus.....	7	1	7.4.8.6.3.9.5.....	
48	Riudoms.....	3	1	5.6.10.....	
	Riudecols.....	7	1	2.4.9.3.7.1.8.....	Riudecols.
	Maspujols.....	2	1	7.3.....	
49	Montbrió de Tarragona.	6	1	5.6.10.2.9.4.....	
	Vilallonga.....	2	1	8.1.....	Vilallonga.
50	Pobla de Mafumet.....	9	1	3.4.8.2.9.6.7.1.10.....	Pobla Mafumet.
	Rourell.....	1	1	5.....	
51	Milá.....	4	1	9.10.8.5.....	
	Puigpelat.....	6	1	1.4.6.7.2.3.....	Puigpelat.
52	Pont de Armentera.....	5	1	2.10.6.7.1.....	Pont Armentera.
	Villarrodona.....	5	1	3.4.8.5.9.....	
53	Garidells.....	8	1	10.8.7.3.1.4.5.9.....	Garidells.
	Llorens.....	2	1	6.2.....	
54	Arbós.....	1	1	10.....	
	Bañeras.....	9	1	4.7.8.2.9.1.6.3.5.....	Bañeras.
55	Aiguamurcia.....	1	1	2.....	
	Bellvey.....	9	1	5.6.8.9.3.7.1.10.4.....	Bellvey.
	Galera.....	6	1	20.18.16.13.4.7.....	
56	Ginestar.....	6	2	8.19.10.3.6.5.....	Ginestar.
	Pinell.....	8	1	15.9.2.1.11.12.17.14.....	Pinell.
	Falsét.....	3	1	1.3.16.....	Falsét.
57	Mora la Nueva.....	9	2	5.11.14.9.15.4.7.8.6.....	
	Morera.....	8	1	10.18.17.12.20.13.19.2.....	Morera.
	García.....	3	1	5.2.1.....	García.
58	Poboleda.....	8	2	13.7.4.12.8.9.11.6.....	
	Riudecañas.....	9	1	15.20.18.17.14.16.3.10.19.....	Riudecañas.
	Espluga de Francolí...	8	1	6.15.19.16.17.13.5.11.....	
59	Febró.....	3	2	4.2.14.....	Febró.
	Llorach.....	9	1	8.3.10.7.9.20.18.12.1.....	Llorach.
	Montreal.....	9	1	9.10.2.12.5.16.14.6.1.....	Montreal.
60	Pasanant.....	8	2	8.20.15.7.4.3.19.13.....	Pasanant.
	Montmell.....	3	1	17.11.18.....	
	Querol.....	9	1	20.15.2.3.5.14.8.13.6.....	Querol.
61	Rocafort de Queralt...	8	2	19.7.16.10.1.4.9.11.....	Rocafort Queralt.
	Albiñana.....	3	1	12.18.17.....	
	Castellvell.....	6	1	5.13.17.19.2.20.....	Castellvell.
62	Musara.....	9	2	10.3.11.16.18.9.6.4.1.....	Musara.
	Vilaplana.....	5	1	12.8.15.14.7.....	
	Catllar.....	8	1	11.2.13.15.20.17.6.19.....	Catllar.
63	Secuita.....	8	2	7.1.4.16.10.8.5.14.....	Secuita.
	Pallaresos.....	4	1	18.9.3.12.....	

Sor-teos.	PUEBLOS.	Déci-mas.	Ente-ros.	NÚMEROS que han correspondido á cada pueblo en el sorteo.	PUEBLOS á quienes toca dar el entero.
64	Canonja.....	7	1	11.8.16.4.13.15.2.....	Canonja.
	Constantí.....	8	2	5.20.1.19.3.14.17.10.....	Constantí.
	Vallmoll.....	5	1	12.7.18.9.6.....	
	Morell.....	9	1	2.19.1.17.10.13.4.14.18.....	Morell.
65	Perafort.....	4	2	5.6.3.16.....	Perafort.
	Vilabella.....	7	1	12.9.15.11.20.7.8.....	
	Tarragona.....	9	1	18.6.17.16.8.2.12.15.11.....	Tarragona.
66	Vilaseca.....	8	2	3.1.19.4.10.5.13.9.....	Vilaseca.
	Riera.....	3	1	20.14.7.....	
	Albiol.....	8	1	4.17.3.19.6.10.5.14.....	Albiol.
67	Alió.....	9	2	16.12.20.2.7.18.13.1.15.....	Alió.
	Figuerola.....	3	1	9.8.11.....	
	Rodoñá.....	9	1	18.15.7.6.13.17.9.2.14.....	Rodoñá.
68	Bráfim.....	8	2	20.11.10.12.8.5.19.1.....	Bráfim.
	Plá de Cabra.....	3	1	16.3.4.....	
	Puigtiñós.....	2	1	18.9.....	
69	Riba (La).....	9	2	1.5.19.16.11.14.2.15.12.....	Riba.
	Valls.....	9	1	7.8.13.6.20.3.10.4.17.....	Valls.
	Altafulla.....	6	1	19.17.18.4.8.5.....	
70	Creixell.....	8	2	6.9.14.7.11.13.15.2.....	Creixell.
	Torredembarra.....	6	1	10.20.16.1.12.3.....	Torredembarra.
	Bisbal del Panadés...	8	1	1.8.6.3.12.17.10.15.....	Bisbal Panadés.
71	Bonastre.....	9	2	5.19.13.16.9.18.14.7.2.....	Bonastre.
	S. Jaime dels Domenys.	3	1	4.20.11.....	
	Pobla de Montornés...	4	1	6.18.9.11.....	
72	Roda.....	8	2	20.3.1.12.13.16.4.15.....	Roda.
	Sta. Oliva.....	8	1	5.19.14.8.2.10.7.17.....	Santa Oliva.
	Calafell.....	9	1	25.18.1.27.29.23.19.28.20.....	Calafell.
73	Cunit.....	9	3	17.26.11.7.14.22.2.9.15.....	Cunit.
	Masllorens.....	4	1	16.21.13.3.....	Masllorens.
	Nou (La).....	8	1	5.8.30.24.12.6.4.10.....	
	Salomó.....	9	1	3.25.27.21.4.29.23.20.17.....	Salomó.
74	S. Vicente de Calders.	9	3	12.30.16.19.28.1.7.5.15.....	S. Vicente Calders
	Vendrell.....	8	1	6.14.11.8.26.18.24.13.....	
	Vespella.....	4	1	22.2.10.9.....	Vespella.

Y habiéndose observado en la práctica de las operaciones precedentes todos los requisitos y formalidades que determina el capítulo 3.º de la vigente ley de reemplazos, se publican en este periódico oficial en los términos que prescribe el artículo 41 de aquella.

Tarragona 30 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Juan Casagualda.—Los Vocales.—Tomás Valls.—Ignacio Ferrés.—Pedro Palau.—El Secretario, Tomás Larráz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 133.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover.

Núm. 132.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Debiéndose proveer una plaza de peon caminero con destino á la seccion segunda del trozo primero de la carretera de la de Santa Bárbara á la Cénia á la general de Vinaroz á la Venta Nueva por Uldecona y Alcanar, cuya plaza se halla dotada con el haber anual de 638 pesetas 75 céntimos; esta Comision, en el dia de ayer, acordó anunciar dicha vacante en el *Boletín oficial*, á fin de que los que deseen optar para dicho destino presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaria en el término de diez dias, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio, debiendo acreditar tener de 20 á 40 años de edad, ser licenciado del Ejército ó labrador, hallarse en aptitud física para desempeñarlo, saber leer y escribir y haber observado una conducta irreprochable.

Terminado el reparto vecinal general de esta villa para cubrir el déficit del presupuesto municipal de la misma, correspondiente al año económico de 1882 á 1883, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes, así vecinos como forasteros, y presentar las reclamaciones que se crean en derecho; pues que finido dicho plazo no serán admitidas las que se presentaren.

Ruego á los señores Alcaldes de la Selva, Vilallonga, Rourell, Masó, Milá, Valls, Picamoxons, Riba, Montreal, Albiol, Reus y Tarragona se sirvan publicarlo en las localidades de su jurisdiccion, para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Alcover 20 de Enero de 1883.—El Alcalde, Luis Carbó.

Núm. 134.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Tarragona 24 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Juan Casagualda.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Ignorándose el paradero de Domingo Algueró Cámpo, mozo núm. 5 en el actual reemplazo por el cupo de

este pueblo, se le cita y emplaza por medio del presente edicto, para que se presente á estas Casas Consistoriales; pues de lo contrario se le exigirá la responsabilidad prevista en la vigente ley de reemplazos.

Mora la Nueva 24 de Enero de 1883.—El Alcalde, Pablo Piñol.

Núm. 135.

Confeccionado el repartimiento de consumos y cereales para el actual ejercicio, estará de manifiesto en esta Casa Capitular por término de ocho días; durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten; pues finido dicho plazo no serán oídas.

Mora la Nueva 24 de Enero de 1883.—El Alcalde, Pablo Piñol.

Núm. 136.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tamarit.

Confeccionado de nuevo el repartimiento general vecinal de este pueblo correspondiente al actual año económico de 1882-83, para cubrir el presupuesto municipal de dicho ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean justas; pues que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Tamarit 25 de Enero de 1883.—El Alcalde, José Virgili.

Núm. 137.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcanar.

Division del término municipal en Colegios acordada por el Ayuntamiento en sesion de 21 de Enero de 1883.

La division del término en Colegios será la que se expresa á continuacion:

Colegio 1.º—Salon de sesiones del Ayuntamiento: Comprende las calles siguientes: Vall, Claveguera, Mar, Alba, San Miguel, Campo, Bonmatí, Casas marítimas, Aires, Rocas, Eras, Terres y Afueras.

Colegio 2.º—Secretaría del Ayuntamiento: Comprende las calles siguientes: Arcos, Plazuela, Horno, Mayor, Forcadell, Plaza mayor, Vinaroz, Palacio, Calig, Poadó, Escuela, Jesus, Nueva, Arrabal, Remedio, Campanario y San Pedro.

Colegio 3.º—Enseñanza de niños. Comprende las calles siguientes: Cementerio, Almenara, Ulldecona, San Antonio, San Agustin, San Ramon, San Nicolás, San Bruno, Plaza de San Roque, Parras, San Juan, Caballé, San Francisco, Rosario y Dolores.

Y se dispone la publicacion y su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos prevenidos.

Alcanar 23 de Enero de 1883.—El Alcalde Presidente, Adriano Castell.—P. A. D. A.—Casildo Rodriguez, Secretario.

Núm. 138.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion
del distrito de Cataluña.

Excmo. Sr.: En la entrega 21.ª del tomo 2.º de la série 3.ª de la coleccion de Reales órdenes y circulares del *Memorial de Artillería*, se publican las vacantes siguientes:

En la fábrica de Trubia, una plaza de Maestro de taller de segunda clase forjador, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos.—Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de dicho establecimiento el dia 15 de Febrero próximo.

Otra de Maestro de taller de segunda clase carpintero en el Parque de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y derechos pasivos.—Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de la Maestranza del cuerpo el dia 15 de Febrero próximo, debiendo remitir las instancias á la Direccion general del cuerpo los que á ellas aspiren.

Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. por si se digna ordenar su insercion en el *Boletín oficial* de esa provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 20 de Enero de 1883.—El General Subinspector, Felipe de Alverico.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 139.

Don Juan María Martinez y Saiz, Juez de primera instancia de Reus.

Por la presente requisitoria que se espide en virtud de lo acordado en diligencias de cumplimiento de sentencia recaida en causa criminal sobre estafa contra Francisca Prats y Fori, apodada Sardana, de unos veinte y seis años, soltera y sin profesion, natural y vecina de esta ciudad, por consecuencia de no haber sido habida, se la llama para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta ciudad para recibir notificacion de tal sentencia y cumplir la pena que por ella le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todas las Autoridades y Agentes de policia judicial para que procedan á la busca, captura y conduccion de la misma á este Juzgado á los efectos indicados.

Dado en Reus á diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Juan María Martinez.—Ante mí, Miguel Fontcuberta.

Núm. 140.

Don Hortensio Bajandas, Juez municipal de esta ciudad Regente del Juzgado de instruccion por vacante del mismo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Solá y Porsell, de veinte y un años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de la villa de Santa Coloma de Farnés, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de quince días, que empezarán á contarse desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca de rejas á dentro de las cárceles nacionales de este partido para la práctica de varias diligencias acordadas en méritos de la causa criminal que contra el se instruye sobre atentado y lesiones al sereno Eduardo Marea; bajo apercibimiento de que se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho sugeto y en caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Gerona á once de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Hortensio Bajandas.—Por su mandado, Francisco Grau, Escribano.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 141.

Don José Vicente Borrás, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Roquetas, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Certifico: Que en el Juicio verbal de faltas seguido sobre infraccion de la ley de Caza, obra la sentencia que copiada á la letra dice así:—«En la ciudad de Roquetas á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres: El Sr. Juez municipal de la misma D. Bautista Clua; visto este juicio de faltas contra Tomás Barceló y Fatsini, Ramon Bel y Miró y Juan Colomé y Tomás, vecinos de Tortosa, por ante mí el Secretario dijo:

Resultando que con oficio de fecha veinte y seis de Diciembre último el sargento primero de la Guardia civil D. Martin Saavedra Rodriguez y Guardia segundo Fernando Martinez Chas denunciaron á este Juzgado á los referidos Tomás Barceló Fatsini, Ramon Bel Miró y Juan Colomé Tomás por haberles encontrado en las afueras de esta ciudad que iban á cazar sin la correspondiente licencia:

Resultando que señalado dia y hora para el juicio y ratificada que ha sido la denuncia, en el acto del expresado juicio, comparecidas las partes con asistencia del Ministerio Fiscal, los denunciados, contestando, dijeron: Que es cierta la denuncia en todas sus partes, alegando que aun cuando iban á cazar sin licencia, no llegaron á disparar escopeta algu-

na ni se les encontró pieza alguna de caza:

Resultando que el Fiscal municipal Suplente calificó de falta el hecho que se denunció y responsables y autores de ella los denunciados Tomás Barceló, Ramon Bel y Juan Colomé, como infractores de la ley de Caza, pidiendo se les impusiera á cada uno de los denunciados la pena de cinco pesetas de multa á cada uno, á la pérdida de las escopetas ocupadas y costas del juicio, sin indemnizacion de daño á tercero.

Considerando que el hecho denunciado constituye una falta de infraccion á la ley de Caza, de la que son autores de ella Tomás Barceló Fatsini, Ramon Bel Miró y Juan Colomé Tomás:

Considerando que los denunciados no son reincidentes al hecho, por el cual se hallan sujetos á este procedimiento:

Vistos los artículos veinte y ocho, cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la ley de Caza, el seiscientos quince, caso segundo del Código penal, lo pedido por el Fiscal municipal y de conformidad con el mismo;

Fallo: Que debia condenar y condenaba á Tomás Barceló y Fatsini, Ramon Bel y Miró y Juan Colomé y Tomás á la pérdida de las tres escopetas ocupadas, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno que satisfarán

en el papel correspondiente de pagos al Estado, condenándoles asimismo al pago de costas por terceras partes; publiquen esta sentencia en el *Boletín oficial* de la provincia tan luego sea firme y notifíquese á las partes y al Ministerio Fiscal. Así lo pronunció y firma dicho Sr. Juez municipal, de que certifico.—Bautista Clua.—Ante mí, José Vicente Borrás, Secretario.

Concuera bien y fielmente con la sentencia original y á la que me refiero. Y para que conste y pueda ser insertada en el *Boletín oficial* de esta provincia conforme está mandado, libro la presente, visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el que usa este Juzgado, en Roquetas á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—José Vicente Borrás.—V.º B.º—Bautista Clua.

Núm. 142.

JUZGADO MUNICIPAL
de Llorens.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado por incompatibilidad del que la venia desempeñando, se anuncia para que los que deseen obtener dicha plaza, presenten en la Secretaría del mismo los documentos justificados que acrediten su suficiencia durante el período de treinta días, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Llorens 24 de Enero de 1883.—El Juez municipal, Lorenzo Viñas.